

ÁREAS COMISIONES LEGISLATIVAS II y III

EXPEDIENTE N.º 21.652

CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA 137 (4
MOCIONES PRESENTADAS, TODAS RECHAZADAS, DE 01 DE MARZO DE
2022)**

Fecha de actualización: 03-03-2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY
N.º 4573, DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un inciso nuevo al artículo 112 del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 112- Homicidio calificado

Se impondrá prisión de veinte a treinta y cinco años, a quien diere muerte: (...)

Inciso nuevo) A una persona por motivos de odio a causa de su pertenencia a un grupo etario, racial, étnico, religioso, de su nacionalidad, opinión política, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad o características genéticas.

Rige a partir de su publicación